

RESOLUCIÓN DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO PARITARIA DE LA CARRERA HORIZONTAL DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE ESTA UNIVERSIDAD.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 del Reglamento por el que se regula la evaluación del desempeño y la carrera profesional horizontal del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que establece que *“Existirá una Comisión de Seguimiento paritaria en la UPO, formada por la Gerencia y aquellas personas que designe y las organizaciones sindicales presentes en la Mesa de Negociación Andaluza de Universidad, con presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas, que velará porque, con carácter general, se cumplan los principios que deben regir el proceso de evaluación de la carrera profesional horizontal”*

Este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas,

RESUELVE

PRIMERO.- Proceder a hacer pública la composición de la referida Comisión, que queda formada por las siguientes personas:

Comisión titular:

- En representación de la Administración:
- D.ª Concepción Martín Brenes (Presidenta)
 - D.ª M.ª Adela González Jiménez
 - D.ª Marta Serrano Álvarez (Secretaria)

- En representación de las Organizaciones Sindicales:
- D. Francisco Jesús Ceballos Méndez
 - D. Silverio Chaves Pérez
 - D. Juan Sulis Borralló

Comisión suplente:

- En representación de la Administración:
- D.ª Laura Rodríguez Luque (Presidenta)
 - D.ª Rosalía Cansino Cadenas
 - D.ª Julia González Barranco (Secretaria)

Código Seguro De Verificación	41PzkBHxiHKWoeABnOqsiA==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/41PzkBHxiHKWoeABnOqsiA%3D%3D	Página	1/2



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) N° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior			
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	07/11/2025
ID. FIRMA	firma.upo.es	PAGINA	1/2

En representación de las Organizaciones Sindicales:

- D.ª Magdalena López Caldelo
- D.ª Alizée Vicente
- D. Antonio Quintero García

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

EL RECTOR
Francisco Oliva Blázquez

Código Seguro De Verificación	41PzkBHxiHKweoABn0qsiA==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/41PzkBHxiHKweoABn0qsiA%3D%3D	Página	2/2



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior			
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	07/11/2025
ID. FIRMA	firma.upo.es	PAGINA	2/2